Ayuntamiento de Montilla

UNIÓN EUROPEA

LA CIUDAD QUE IMAGINAMOS

MONTILLA

AMABLE Y SOSTENIBLE, CONECTADA COMPETITIVA E INTEGRADORA

REQUISITOS Y CONTENIDO DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA FEDER EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EDUSI IMAGINA MONTILLA, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 2014-2020

#ImaginaMontilla

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código seguro de verificación (CSV):
F7D5 07ED 6EEB 3FAA 6D6C
F7D507ED6EEB3FAA6D6C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 1/10/2019
pie_firma_conto_depu_01

REQUISITOS Y CONTENIDO DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA FEDER EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EDUSI IMAGINA MONTILLA, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 2014-2020

Organismo responsable

La Unidad de Gestión de la EDUSI del Ayuntamiento de Montilla, en su condición de Organismo Intermedio para la selección de operaciones del eje 12 del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 es el órgano responsable para la evaluación, selección y aprobación de operaciones.

Descripción del procedimiento de selección de operaciones

En apartado 2.3.2. del *Manual de procedimiento para la selección de operaciones* del Ayuntamiento de Montilla se establece que la selección de operaciones en el marco de la EDUSI Imagina Montilla se realizará a partir de las expresiones de interés de los potenciales beneficiarios; concretamente: "*El potencial beneficiario de la operación, que será un departamento/unidad/servicio del Ayuntamiento (Unidades ejecutoras) presenta a través de medios electrónicos la solicitud de ayuda a la Unidad de Selección de Operaciones (USO), para una determinada operación". Es posible que la operación esté iniciada antes de solicitar la financiación, sin embargo, no podrá seleccionarse la operación si estuviera ya acabada en el momento de presentación de la solicitud por parte del beneficiario.*

Las condiciones que deberán satisfacer las operaciones así como los criterios de selección y contenido de las expresiones de interés habrán sido previamente publicadas en la página web del Ayuntamiento por parte del USO (incluyendo un modelo de solicitud)."

De este modo, esta metodología de selección de ayudas se aplica únicamente a actuaciones desarrolladas por departamentos de la administración local en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al eje 12 del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 de la estrategia DUSI Imagina Montilla, a los

Código seguro de verificación (CSV):
F7D5 07ED 6EEB 3FAA 6D6C
F7D507ED6EEB3FAA6D6C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 1/10/2019
pie_firma_corto_dipu_01

Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) recogidos en la última versión e las Directrices para la redacción del "Manual de Procedimientos" por las Entidades DUSI (Organismos Intermedios "Ligeros"), a los planes y estrategias pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En este documento se establecen las bases del procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa por los departamentos municipales que conforman la Unidad de Ejecución de la EDUSI, descrito en el apartado 2.3.2 del *Manual de Procedimiento para la selección de operaciones* del Ayuntamiento de Montilla. Este procedimiento se aplicará, por tanto, a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento que presenta la solicitud, el cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del artículo 2 del Reglamento (UE) nº1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA), que le será entregado conforme a lo dispuesto en el artículo 125.3 c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el apartado 2.3.3 del Manual de Procedimiento para la selección de operaciones del Ayuntamiento de Montilla.

La UGDUSI, como unidad responsable de la selección de operaciones en el seno del Organismo Intermedio Ligero, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos interesados. Siguiendo lo dispuesto en el Manual de procedimientos, se dejará constancia documental de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de valoración de las mismas.

Ámbito temporal del procedimiento

A partir de la publicación del presente documento en la página web del Ayuntamiento de Montilla http://imaginamontilla.es/procedimiento-de-seleccion-de-operaciones/, se abre el plazo para remitir las propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER, en el marco de la estrategia DUSI Imagina Montilla y el eje 12 PO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, hasta la asignación del 100% de la ayuda aprobada en la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos del Ayuntamiento de Montilla interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco de la estrategia DUSI remitirán a la UGDUSI

Código seguro de verificación (CSV):
F7D5 07ED 6EEB 3FAA 6D6C
F7D507ED6EEB3FAA6D6C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 1/10/2019

la solicitud de ayuda conforme al modelo publicado en la página web del Ayuntamiento, debidamente cumplimentada y con la información requerida, de manera que sea suficientemente descriptiva de la operación. Se presentará una solicitud de ayuda por cada operación que se pretenda financiar.

Esta documentación se remitirá firmada por correo electrónico a la USO (usomontilla@montilla.es) desde la aplicación de gestión de expedientes. El solicitante podrá presentar toda aquella documentación adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

En Montilla,
(firmado y fechado electrónicamente)

Dña. Ana María Rodríguez Gil
Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Presidencia, Hacienda y Organización Interior

Código seguro de verificación (CSV):
F7D5 07ED 6EEB 3FAA 6D6C
F7D507ED6EEB3FAA6D6C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 1/10/2019
pie_firma_conto_dipu_01

Imagina Montilla

Unión Europea

Ayuntamiento de Montilla

UNIÓN EUROPEA

LA CIUDAD QUE IMAGINAMOS

MONTILLA

AMABLE Y SOSTENIBLE, CONECTADA COMPETITIVA E INTEGRADORA

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código seguro de verificación (CSV):
F7D5 07ED 6EEB 3FAA 6D6C
F7D507ED6EEB3FAA6D6C
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 1/10/2019
pie_firma_conto_depu_01